

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.847 · 1997

CONVENIOS

Boletín Oficial, 21 de julio de 1997 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley 24.847

Apruébase un Convenio de Asistencia Judicial Internacional suscripto entre 1as Autoridades Centrales de la República Argentina y la República del Paraguay.

B.O.: 21/07/97

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio de Asistencia Judicial Internacional entre las Autoridades Centrales de la República Argentina y la República del Paraguay, suscripto en Buenos Aires el 28 de noviembre de 1995, que consta de trece (13) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).